

**CLÍNICA LAS CONDES S.A.**  
**(Inscripción Registro de Valores N° 433)**

Santiago, 17 de enero de 2018

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el directorio en sesión extraordinaria de esta fecha, informo en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), inscripción en el Registro de Valores N° 433, lo siguiente:

1. En sesión celebrada el día de hoy, el directorio aprobó iniciar un proceso de inscripción en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "comisión") de dos contratos de emisión de bonos por línea de títulos (en adelante indistintamente los "Contratos de Emisión" o las "Líneas"). La Compañía emitirá series representativas de títulos de deuda con cargo a la Línea (las "Series"), cuyas características fundamentales serán las siguientes:

(i) Serie con cargo a la primera línea: bonos a un plazo de 5 años, *bullet*, por un monto nominal de UF2,5 millones, a una tasa de interés por determinar; y

(ii) Serie con cargo a la segunda línea: bonos a un plazo de 25 años, *bullet*, por un monto nominal de UF3,5 millones, con pago de intereses semestrales, a una tasa de UF+3,95%.

Ambas Series serán al portador, desmaterializadas, no garantizadas y compartirán las mismas características en cuanto a condiciones de amortización anticipada, obligaciones, derechos y demás medidas de resguardo y protección. De esta forma: (a) los *covenants* financieros incluirán una razón de *leverage* menor o igual a 1,4 veces, la mantención de un patrimonio mínimo de \$124.687 millones, *cross-default*, *cross acceleration* y prohibición de constituir garantías reales sobre activos de la sociedad, además de una razón activo fijo físico libre de garantía / deuda financiera mayor o igual a 1,20 veces; (b) los bonos contemplarán un pago anticipado obligatorio, a opción de los tenedores, en caso de enajenación de activos esenciales; (c) las obligaciones de hacer y no hacer serán las habituales para este tipo de operaciones; y (d) los bonos tendrán que cumplir las condiciones establecidas en la ley para aprovechar el beneficio establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Los fondos que se obtengan de estas emisiones se destinarán al refinanciamiento de pasivos de la Compañía y a fines corporativos generales.

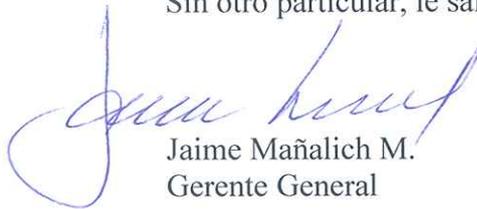
2. En la misma sesión, el directorio aprobó la celebración de un contrato de promesa de compraventa de la totalidad de los bonos que se emitan con cargo a la Serie mencionada en el número 1.(ii) precedente, a través de LarrainVial Servicios Profesionales Limitada (en adelante, la “Transacción”), sujeto a condiciones suspensivas habituales para este tipo de operaciones, entre las cuales se destaca: (1) la inscripción de la emisión y los bonos en el Registro de Valores, y la de estos últimos en la Bolsa de Comercio de Santiago; (2) la no ocurrencia de ciertos cambios o eventos materiales y adversos relativos a la Compañía y al mercado; y (3) que a la fecha de la compraventa la clasificación de riesgo de los bonos sea a lo menos A-.
3. Luego de la referida sesión, con esta misma fecha se ha procedido a celebrar el contrato indicado en el número precedente, en los términos ya expuestos.

Sujeto a la inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, se espera que los bonos a emitirse bajo ambas líneas sean colocados dentro de los próximos 180 días.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la emisión de las Series o la Transacción pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Compañía.

La Compañía mantendrá a vuestra Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Jaime Mañalich M.  
Gerente General